



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, Magdalena, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 47-605-40-89-001-2017-00070
Demandante: DEYANIRA CHARRIS LARA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
MANUEL JOSE CHARRIS LARA y MARIA ELENA LARA DE CHARRIS

Visto el informe secretarial que antecede, informando que se recibió escrito signado por el DR. Luis Vicioso Caro, actuando como curador ad-litem de los demandados: JUAN, ROSA MARIA, PAULINA y CARLOS CHARRIS LARA, herederos determinados de Manuel José Charris Lara y María Elena Lara Viuda de Charris (qepd); ROSA ISABEL, CIRA, SOCORRO, RAFAEL y MARCIAL CHARRIS LARA, en representación de su padre MARCIAL CHARRIS LARA (QEPD), en su calidad de heredero de Manuel José Charris Lara y María Elena Lara Viuda de Charris (qepd), dando contestación de la demanda y teniendo en cuenta que esta pendiente fijar fecha para la realización de la inspección judicial prevista en los arts 236 a 238 del C.G.P., se dispondrá por este despacho programar la misma para el día 21 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m.

En mérito de lo brevemente disertado, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE como fecha para la realización de la inspección judicial, el día martes 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: COMUNICAR por secretaría a las partes, la fecha de la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cf8c9fc0d3999549bb390af1a04e8889bd209b09cffa204eb23b4e3c1c84d**

Documento generado en 08/11/2023 01:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>